



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

| | |
|--|-------------------------------------|
| Categoría: Profesores Titulares de Universidad | |
| Código: K028K04/RP01016 | Nº de plazas: 1 |
| Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes | |
| Departamento: Filosofía (F,LyFC,TeHE,FM,EyTA) | |
| Centro: Facultad de Filosofía y Letras | |
| Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área | |
| Convocada por R.R.: 05/11/2025 | Fecha Publicación BOCYL: 14/11/2025 |

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

| Cargo | Nombre y Apellidos | Cuerpo/Categoría a la que pertenece | Universidad donde presta servicios |
|------------|-----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Presidente | Sixto José Castro Rodríguez | Catedráticos de Universidad | Universidad de Valladolid |
| Secretario | Luca Valera | Profesores Titulares de Universidad | Universidad de Valladolid |
| Vocal 1º | Anacleto Ferrer Mas | Catedráticos de Universidad | Universidad de Valencia |
| Vocal 2º | María Jesús Godoy Domínguez | Profesores Titulares de Universidad | Universidad de Sevilla |
| Vocal 3º | Rosa María Fernández Gómez | Profesores Titulares de Universidad | Universidad de Málaga |

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán los méritos recogidos en el REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y DEL PROFESORADO

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

PERMANENTE LABORAL (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 31 de mayo de 2024, BOCyL núm. 111 de 10 de junio, modificado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de julio de 2024, BOCyL núm. 146 de 29 de julio), teniendo en cuenta la capacidad del candidato para la exposición y defensa de dichos méritos.

Para la valoración de cada una de las pruebas, la Comisión de Selección se servirá de los siguientes criterios:

PRIMERA PRUEBA:

Para poder optar a la plaza, será necesario obtener una puntuación mínima de 35 puntos en esta prueba. La distribución de la puntuación máxima (75 puntos) será la que se detalla aquí abajo:

A) RESPECTO DEL HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR

Formación académica (5 puntos), así detallada:

- Doctorado en el ámbito al que pertenece el perfil de la plaza (4 puntos)
- Grado y máster en áreas afines al perfil de la plaza (1 punto)

Experiencia Docente (20 puntos), así detallada:

- Docencia en asignaturas del ámbito de la plaza (12 puntos)
- Docencia en asignaturas afines al ámbito de la plaza (4 puntos)
- Proyectos de innovación docente (2 puntos)
- Otras actividades docentes (2 puntos)

Actividad investigadora, incluyendo transferencia e intercambio de conocimiento (35 puntos), así detallada:

- Publicaciones científicas (20 puntos)
- Participación en congresos y seminarios (5 puntos)
- Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (10 puntos)

Otros Méritos (15 puntos), así detallados:

- Gestión académica (5 puntos)
- Estancias de docencia o investigación (5 puntos)

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

- Transferencia de conocimientos (2 puntos)
- Otros (3 puntos)

SEGUNDA PRUEBA:

Para poder optar a la plaza, será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en esta prueba. La distribución de la puntuación máxima (25 puntos) será la que se detalla aquí abajo:

A) RESPECTO DEL PROGRAMA DOCENTE (15 PUNTOS)

- Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el área en que se encuadra la plaza objeto de concurso (10 puntos).
- Solidez y coherencia del programa docente en lo que respecta a su contenido, recursos propuestos docentes e imbricación con el plan de estudio de la titulación a la que pertenece la asignatura para la cual se elabora el programa (5 puntos).

A) RESPECTO DEL PROGRAMA INVESTIGADOR (10 PUNTOS)

- Originalidad y novedad del programa investigador, así como proyección nacional e internacional (5 puntos).
- Solidez y coherencia del programa investigador en lo que respecta a su contenido, recursos utilizados y metodología (5 puntos).





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 18.33 horas, del 26 de noviembre de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

